



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 12 de Febrero de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 247 00			
DEMANDANTE	JAVIER GARCÍA SÁNCHEZ	DOC. IDENT.	19.421.484
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES		
DEMANDADO	AFP PORVENIR S.A.		
ASUNTO	Nulidad del traslado		

Como quiera que obran en el proceso contestaciones de demanda radicadas en término por las Administradoras de Pensiones y el despacho ha verificado que dichos escritos cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del CPT Y SS, se dispone:

**PRIMERO: RECONOCER** personería al (la) Dr. (a) ALEJANDRO CASTELLANOS LÓPEZ como apoderado (a) judicial de LA AFP PORVENIR S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA** por parte de LA AFP PORVENIR S.A.

**TERCERO: RECONOCER** personería al (la) Dr. (a) IVAN DARIO BLANCO ROJAS como apoderado (a) judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**CUARTO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA** por parte de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

**QUINTO: FIJAR** para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigio el día CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

**SEXTO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO** a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.**  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaría**

BOGOTÁ D.C., 12 DE MAYO DE 2021

Por ESTADO N.º 076 de la fecha fue notificado  
el auto anterior.

**ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS  
SECRETARIO**